

Núm. expediente: AS.0020.AN/03.
Beneficiario: Fedecon.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 101.000 €.

Núm. expediente: AS.0021.AN/03.
Beneficiario: Emcofeantran.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 101.000 €.

Núm. expediente: AS.0018.AN/03.
Beneficiario: Asland.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 123.000 €.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.141.JA/03.
Beneficiario: Guarnicionería-Ferretería El Condado, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Navas de San Juan (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.104.JA/03.
Beneficiario: Oleoiberoliva, S.L.L.
Municipio y provincia: Castellar (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.025.JA/03.
Beneficiario: Talleres Julián R. y Pablo, S.L.L.
Municipio y provincia: Cazorra (Jaén).
Subvención: 4.500 €.

Núm. expediente: SC.224.CO/03.
Beneficiario: Técnicas Andaluzas de Centrifugación, S.A.L.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 55.000 €.

Núm. expediente: SC. 114.AL/03.
Beneficiario: Seadil, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 50.000 €.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la concesión de ayudas de 12 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2003, en relación con los expedientes ARTESEXP EH4101 2003/00081 y ARTESEXP EH4101 2003/00002.

Examinadas las peticiones solicitadas con fecha 11 de diciembre de 2003, y 4 de diciembre de 2003, contra la Resolución de concesión de 12 de noviembre de 2003, manifestando disconformidad con la misma

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la concesión de ayudas de 12 de noviembre de 2003 por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondiente al ejercicio 2003, en relación con los expedientes ARTESEXP EH4101 2003/00081 y ARTESEXP EH4101 2003/00002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2004.)

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se modifica la de 14 de mayo de 2001, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía del FEOGA, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva.

Mediante la Resolución de 14 de mayo de 2001, de esta Dirección General, se delegan competencias en relación al Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002. En el apartado cuarto de la misma se prevé que surtirá efectos y es aplicable en relación con los Programas de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva que puedan aprobarse en siguientes ejercicios, siempre que dichos Programas sigan incluyendo las actuaciones y conforme a los límites de financiación de las medidas que se fijen anualmente para cada Programa.

Puesto que desde entonces se han venido aprobando los correspondientes Programas anuales, la misma ha venido aplicándose en relación con las medidas aprobadas, si bien el Programa vigente para la campaña 2004-2005, aprobado mediante Orden APA/1122/2004, de 28 de abril, se refiere a la medida denominada «Desarrollo de métodos analíticos rápidos para la determinación de calidades y cualidades del aceite de oliva», que se contempla dentro del «Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva», como número 5 cuando antes figuraba como 4.